



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 1 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

ÍNDICE

Hoja

I.- Antecedentes de la Auditoría.	2
II.- Objetivo, Periodo y Alcance.	2
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.	5
IV.- Conclusión y Recomendación General.	6
V.- Cédulas de Observaciones.	7



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICAJIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 2 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 38, Fracción I, inciso 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 09/2020 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2020 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los *"Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020"*, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de la SFP.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 09/2020, a través del Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0218/2020 del 22 de octubre del presente, a nombre del Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, recibida el 23 de octubre de 2020. En dicha Orden se mencionó a los CC. C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones, y Coordinador de la Auditoría; L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados, quien actuaría en calidad de Jefe de Grupo; Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, L.C. Fernando Ruperto León García, Ing. Miguel Ramos Reyes, L.C. Rodolfo Morales Hernández, L.C. José Nahúm Bermeo Cruz y C.P. Sergio García Terrazas, como Auditores designados, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. La ejecución de auditoría inició el 23 de octubre y se concluyó el 18 de diciembre del presente año.

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo. - El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar que la planeación, los procedimientos de contratación, la formalización y ejecución de los contratos, así como el pago, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se hayan efectuado con estricto apego a la normatividad establecida para dichos efectos, y en apego de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestarias, y en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando las mejores condiciones disponibles para la



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 3 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

SEMARNAT, por cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Disposiciones en materia de auditoría, y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias; examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a la planeación, contratación, pago, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad aplicable en esa materia.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previstas en el Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para tal efecto, realizamos un estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- Los procesos de planeación y programación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con base en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019; su presentación y revisión por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT; y su publicación en Compra Net y en la página de internet de esa dependencia.
- El sistema de control interno operativo adoptado por la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área; y el apego a las disposiciones legales aplicables, incluyendo las de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Los procedimientos de contratación seguidos a través de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y Adjudicaciones Directas, mediante la selección de una muestra considerando su importancia en relación con el universo de las contrataciones realizadas en el ejercicio de 2019, de un total de \$ 169,366,996.02 se determinó una muestra de \$53,593,674, 32% del universo, sin IVA, la cual incluyó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones que rigen la materia. El universo y la muestra son los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 4 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

TIPO DE CONTRATACIÓN	EJERCICIO 2019					
	CANTIDAD			MONTO EN MXN SIN IVA		
	UNIVERSO	MUESTRA	%	UNIVERSO	MUESTRA	%
LICITACION PUBLICA NACIONAL	54	4	7.4%	101,388,842	40,059,191	40%
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	1	0	0%	2,376,699	0	0%
EXCEPCION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA	14	1	4%	63,364,346	13,534,483	21%
ADJUDICACION DIRECTA	11			2,237,109		
TOTALES	80	5	6%	169,366,996	53,593,674	32%

- La aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, en las adjudicaciones realizadas en los casos de excepción a la Licitación Pública para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como su adecuada motivación y fundamentación, asegurando las mejores condiciones para la SEMARNAT.
- La evidencia documental que acredite y ampare la justificación y comprobación de los pagos autorizados, tal como, contrato; orden de trabajo y/o servicio; factura con los requisitos fiscales respectivos; escrito de conformidad del servicio recibido; solicitud de autorización de pago de CLC; emisión de la CLC; y la adecuada integración de cada expediente con la documentación antes referida.
- Las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para comprobar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Los mecanismos de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la DGRMIS, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrado contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- El seguimiento y supervisión dado por los administradores de cada contrato respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos, así como los pagos efectuados de las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados; de los cinco contratos seleccionados siguientes:

No	No. De Contrato	Servicio contratado	Área en la que recae la Administración del contrato	Proveedor	Monto pagado incluye IVA
1	DGRMIS-DAC-DSMI-008/2019	Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa la SEMARNAT	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	11,560,016.52
2	DGRMIS-DAC-DGIT-006/2019	Servicios Administrados de Impresión, Fotocopiado y Escaneo de Documentos.	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.	Kyocopia Digital, S.A.P.I. de C.V.	3,925,241.04



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONOR VICARIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 5 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

3	DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2019	Prestación de Servicios Integrales para la Organización de Eventos de la SEMARNAT.	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.	Creatividad Espectáculos, S.A. de C.V.	16,433,825.06
4	DGRMIS-DAC-DGIT-007/2019	Servicio Integral de Procesamiento y Almacenamiento de Cómputo para la SEMARNAT.	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.	Centro de Productividad Avanzada, S.A de C.V.	9'460,732.22
5	DGRMIS-DAC-DCGSA-010/2019	Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional (Partida 1).	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	1,465,510.16
					42,845,325

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Se determinaron cuatro observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y las unidades administrativas requirentes de los bienes y servicios, llevaron a cabo durante el ejercicio 2019, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

III.1 Documentación faltante que evidencie el cumplimiento del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2019 y su Convenio Modificatorio.

III.2 Inconsistencias en el proceso de administración del contrato de "Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en la oficinas administrativas centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de oficinas Viveros, archivo Naucalpan; Parque Bioparque urbano San Antonio y parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre Los Reyes La Paz, Edo de México", a través del contrato abierto No. DGRMIS-DAC-DSMI-008/2019.

III.3 Falta de documentación y requisitos en la entrega de vehículos por parte del prestador del servicio a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios.

III.4 Inconsistencias en la investigación de mercado, pagos en exceso de los servicios prestados y falta de integración de la documentación comprobatoria y justificativa de los servicios devengados.

		Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 6 de 7 No. de Auditoría: 09/2020
Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 09/2020, al rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT (DGRMIS); este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

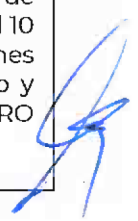
En cuatro de los cinco contratos revisados (80%), el proceso de contratación que siguió la DGRMIS en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, durante el ejercicio 2019, cumple parcialmente con la normatividad que le es aplicable, y existen debilidades de control interno en la administración y supervisión de los mismos, por lo que se sugiere fortalecer los mecanismos de control existentes, con la finalidad de que se garantice que en las etapas de planeación, programación, adjudicación, contratación, ejecución, recepción, pago y finiquito de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrate la SEMARNAT, se realicen en estricto apego y cumplimiento de la normatividad que las regula y que garanticen su transparencia, además se establezcan tramos de responsabilidades entre las diferentes áreas involucradas.

Para contrarrestar los hallazgos notificados, este Órgano Interno de Control recomienda al Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, instruya al Director de Contratos para que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión existentes, que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones.

Adicionalmente, el Director General de Desarrollo Humano y Organización en coordinación con Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá justificar por qué no se entregó la documentación comprobatoria de la realización del contrato relativo a la Prestación de Servicios Integrales para la Organización de Eventos de la SEMARNAT.

Finalmente, se hace del conocimiento del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT; del Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT y de los servidores públicos involucrados adscritos a esas unidades administrativas, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en correlación con el Artículo TERCERO TRANSITORIO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización.

A efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las observaciones adjuntas al presente, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 10 de marzo de 2021, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido y en correlación con el Artículo TERCERO TRANSITORIO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 7 de 7

No. de Auditoría: 09/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta las Cédulas de 4 Observaciones en 22 Fojas)

